



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS E INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (JOVEL 2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de un auxiliar administrativo, en el marco de la subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2024 (JOVEL 2024).

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas por los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo de Briviesca, con la documentación requerida en el punto 3.2 de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de un auxiliar administrativo según subvención del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, JOVEL 2024, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)
BARRIOS NATAL, Mario	***2290**
LÓPEZ MARTÍNEZ, María Lucía	***0435**



Ayuntamiento de Briviesca

CANDIDATOS ADMITIDOS PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
FUNGUEIRIÑO CABREJAS, Javier	***0635**	No presenta contratos de trabajo ni certificados de empresa, únicamente informe de vida laboral
ORTIZ AREZ, Adrián	***7444**	No presenta contratos de trabajo ni certificados de empresa, únicamente informe de vida laboral
PABLO AZANEDO, Alejandro	***2972**	No presenta contratos de trabajo ni certificados de empresa, únicamente informe de vida laboral

SEGUNDO.- Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos para subsanar documentación y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga